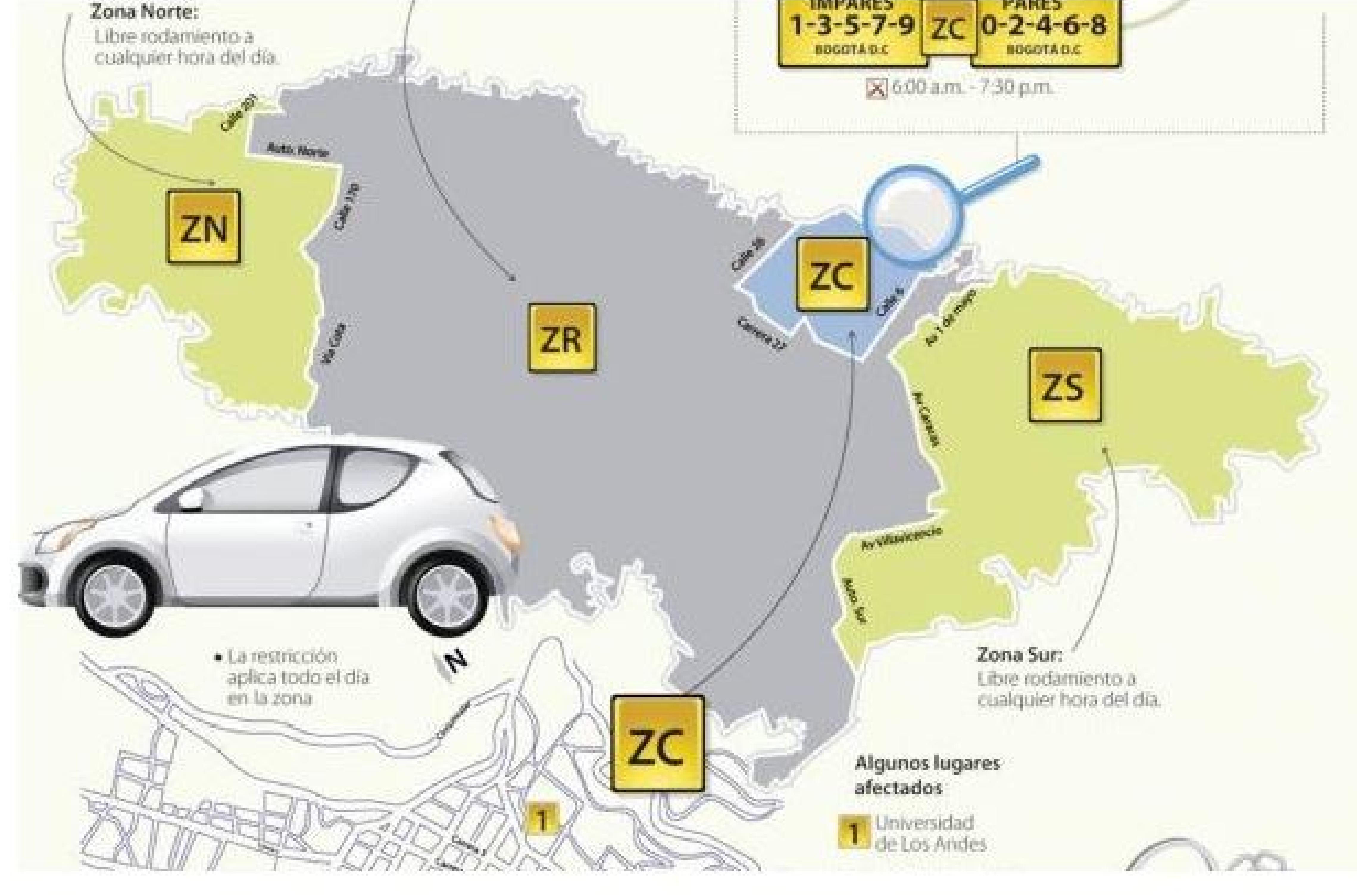


ECONOMIA / Martes, Enero 21, 2014

Conozca el nuevo Pico y Placa en Bogotá y evite las multas que arrancan en marzo



Bogotá A partir del martes 18 de febrero comenzará a regir el decreto de la Alcaldía de Bogotá que modifica la restricción del Pico y Placa en la zona centro y norte de la ciudad.

Ambas estarán demarcadas por señalización de la Secretaría de Movilidad y la Policía de Tránsito de Bogotá para que los conductores de vehículo particular no tengan confusiones sobre las áreas restringidas. Tenga en cuenta el mapa presentado en el cuadro para que no sea multado por inclumplir la norma.

¿Qué pasa en el centro de bogotá?

La zona centro tendrá Pico y Placa por 13 horas y media, desde las 6 a.m. hasta las 7:30 p.m. La modalidad de qué carros tienen restricción ese día será la misma que viene rigiendo en la ciudad; placas pares e impares dependiendo de la fecha calendario. Es decir, que ese 18 de febrero tendrán pico y placa durante todo el día en la zona centro aquellos vehículos con placa par (0, 2, 4, 6, 8).

Ese día podrá ingresar al centro siempre y cuando transporte a más de dos pasajeros; es decir, tres personas o más en el carro, sin exceder la capacidad definida para cada vehículo. Si su placa es impar usted puede entrar solo en su carro.

Si trabaja cerca a la Biblioteca Nacional, Torre Colpatria, Palacio de Nariño, Universidad de Los Andes, Universidad del Rosario, Banco de la República, tenga presente la fecha y el horario restringido si viaja con menos de dos personas.

Allí no habrá restricción entre la Calle 201 entre Carrera Séptima y AutoNorte, Calle 170 y Calle 201 entre AutoNorte, y Calle 170 entre AutoNorte y Vía Cota Suba. Algunos de los lugares de ese sector son San Andresito (sede norte), almacén Makro, Universidad del Rosario (sede norte), Centro Comercial Santa Fe, entre otros.

Zonas Fronterizas

Las zonas limítrofes a las calles y carreras por donde comienza a regir las nuevas modalidades harán parte de la restricción como se viene llevando en la ciudad. En horario de 6:00 a.m. a 8:30 a.m. y de 3:00 p.m. a 7:30 p.m. dependiendo de la placa del carro y la fecha calendario.

¿Desde cuándo habrá multas?

Las multas para la infracción al Pico y Placa en el centro de la ciudad comenzarán a regir desde el 18 de febrero. Los primeros quince días luego de que comience la norma, los comparendos serán pedagógicos.

Ya en marzo el valor de la infracción será de \$308.000, equivalentes a 15 salarios mínimos diarios legales vigentes.

¿A quiénes no cobrará la norma?

La restricción se exceptúa para carros con las siguientes características: eléctricos, carros fúnebres, vehículos para personas con discapacidad, motocicletas, vehículos de escolta, de medios de comunicación, de transporte escolar.

La medida, según el Decreto, solo se levantará el día hábil después del 25 de diciembre hasta el viernes hábil luego de la festividad correspondiente al 6 de enero.

Carrera séptima ya es peatonal hasta la Calle 24

Desde el lunes 13 de enero, la Carrera Séptima entre Calle 11 y Avenida Jiménez es peatonal las 24 horas. Y desde la Jiménez hacia la Calle 24 es peatonal entre las 8 a.m. y las 6 p.m., luego es utilizada por vehículos de transporte público, que ruedan por desvíos autorizados por la Secretaría de Movilidad. La vía tiene un carril exclusivo para bicicletas y dos para peatones. Los días festivos la ciclovía funciona de manera habitual.

Las opiniones

José Stalin Rojas

Director del observatorio de movilidad de la Universidad Nacional

“Este cambio no va a afectar la movilidad en la ciudad, solo se cambian las vías. Sin embargo, es una buena oportunidad para preguntarnos cómo va la implementación del Sitp, la chatarrización y los estudios del Metro”.

Carlos Felipe Pardo

Director de despacio.org

“Esta nueva medida no tendrá efectos. Lo que puede hacer es aumentar el empleo informal como ha sucedido en ciudades donde se ha implementado. Habrá personas que cobrarán por subirse al carro para cumplir con el cupo”.

Cinthya Ruiz Granados

cruiz@larepublica.com.co